

## **Denuncia y cooperación: la ética de las organizaciones solidarias para el desarrollo\***

**Emilio Martínez Navarro (Profesor de Filosofía Moral en la Universidad de Murcia, miembro del Foro Ignacio Ellacuría, emimarti@um.es)**

### **1. Introducción**

El mundo que nos ha tocado vivir tiene algo de aldea global, como se dice a menudo, pero también, como ha señalado Jesús Conill<sup>1</sup>, es más bien una jungla global, puesto que a la gran mayoría de las personas que comparten el planeta les resulta muy difícil sobrevivir y lograr una existencia más o menos segura y satisfactoria. En este sentido, si “el desarrollo” representa de algún modo la idea de superación de las lacras de la miseria y de la violencia, entonces se trata todavía de un sueño y una esperanza para millones de seres humanos. La larga marcha de la humanidad a través de la historia tiene una cabeza y una cola: quienes vamos delante tenemos el privilegio de disfrutar de un desarrollo que nos permite, entre otras cosas, estudiar estos temas y discutir sobre ellos; quienes van más atrás se ven obligados a buscar cada día soluciones urgentes a la falta de alimentos, a las enfermedades curables y a las amenazas a su seguridad. Nuestra vida, la de los ciudadanos de las sociedades opulentas, se parece más a un jardín, en cambio la de ellos, la de las personas que viven en sociedades empobrecidas, se parece más a la jungla. Durante siglos se pensó que era “natural” o tal vez “voluntad divina” que existan estas diferencias tan escandalosas en cuanto a las condiciones de vida de unos y de otros. En cambio, a partir de cierto momento histórico se ha hecho evidente para nosotros, la gente “desarrollada”, que en realidad todos los seres humanos podrían salir de la jungla y gozar del jardín. Lo que se necesita para ello es ir aplicando el saber que tenemos acumulado, tanto el saber técnico, como el político, y sobre todo el saber ético. Si la humanidad ha sido capaz de volar y de explorar las profundidades marinas, seguramente también será capaz de acabar con

---

\* Este estudio se inserta en el Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico HUM2004-06633-CO2-01/FISO, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y Fondos FEDER de la Unión Europea.

<sup>1</sup> CONILL, Jesús: “El reto de la jungla global”, capítulo 3 de *Horizontes de economía ética*, Tecnos, Madrid, 2004.

la miseria y con la guerra, si de verdad se lo propone. Y para ir avanzando hacia ese objetivo es preciso elaborar y aplicar una “ética del desarrollo”. Ella sola no será suficiente, desde luego, pero sin ella no habrá una orientación suficiente para salir de la jungla. Porque sin mapa es más fácil perderse, aunque tener el mapa no garantiza por sí solo que se llegue a la meta.

En las páginas que siguen trazaremos a grandes rasgos las principales líneas de reflexión que componen una ética de las organizaciones que se dedican a promover el desarrollo entre los pueblos empobrecidos. Esta “ética de las organizaciones de cooperación al desarrollo” es sólo una parte de la “Ética del desarrollo”, puesto que las tareas de desarrollo involucran también —y sobre todo— a gobiernos, organismos intergubernamentales, instituciones empresariales, movimientos sociales y a los ciudadanos en general. Sin embargo, dado el creciente peso social y económico que están cobrando las organizaciones de cooperación para el desarrollo, merece la pena trazar el mapa de la ética de estas organizaciones y animarnos mutuamente a avanzar en la buena dirección.

## **2. ¿Qué entendemos por ONGD (*Organizaciones Solidarias para el Desarrollo*)?**

Cuando se habla, en nuestros días, del protagonismo de la *sociedad civil*, inmediatamente pensamos en las llamadas “ONG” (Organizaciones No Gubernamentales) y en las “ONGD” (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo), puesto que este tipo de organizaciones ha ganado tal prestigio que parece que sólo ellas representan a la sociedad civil. Sin embargo, no está de más recordar que el término “sociedad civil” es mucho más amplio: abarca a movimientos sociales y a asociaciones de muy diversa índole, incluyendo también a las empresas. Porque, al menos conceptualmente, “sociedad civil” es todo aquello que no pertenece al Estado, tenga o no tenga “ánimo de lucro”. Por eso es tan desafortunada la expresión “ONG”: si una “oenegé” es una organización que no pertenece al aparato estatal, entonces las familias son también “oenegés”, y también los partidos políticos, los sindicatos, los clubes deportivos, las iglesias, las corporaciones profesionales, las compañías comerciales, las comunidades de vecinos y cualquier otro grupo estable (organización) que no sea de titularidad estatal. Sería preferible dejar de llamar “ONG” a las organizaciones humanitarias sin ánimo de lucro y denominarlas “Organizaciones Solidarias”: porque parece más

adecuado nombrar a las cosas por lo que positivamente son, en lugar de designarlas por lo que no son.

Sin embargo, hemos de reconocer que la expresión “ONG” ha tenido tal éxito que parece difícil dejar de utilizarla de la noche a la mañana, especialmente si las propias organizaciones han aceptado de hecho tal denominación y no promueven ninguna iniciativa para cambiar el nombre. Con todo, las propias ONGD se definen a sí mismas en términos de solidaridad<sup>2</sup>. Por esa razón, tiene sentido llamarlas “OSD” (Organizaciones de Solidaridad para el Desarrollo), aunque seguiremos utilizando indistintamente en este trabajo la denominación “ONGD” para referirnos al objeto de nuestra reflexión, esto es, aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que dedican sus esfuerzos a la cooperación para el desarrollo de los pueblos.

Ahora bien, la mera denominación de “ONGD” ya plantea de por sí algunas cuestiones de delimitación conceptual. Porque términos como “desarrollo” o “cooperación al desarrollo” son tan amplios y ambiguos que inmediatamente cabe preguntarse qué organizaciones concretas han de ser colocadas bajo el rótulo de “ONGD” y cuáles no. Y lo mismo ocurre con la denominación, en positivo, de “Organizaciones Solidarias”, puesto que en este último caso nos encontramos con que no todas las organizaciones que practican la solidaridad se dedican a la cooperación al desarrollo, sino que una inmensa cantidad de ellas ejerce otro tipo de tareas solidarias relacionadas con los colectivos desfavorecidos de la propia sociedad: se trata de las llamadas “Organizaciones de Voluntariado”<sup>3</sup>. Estas últimas son también “Organizaciones solidarias”, pero se distinguen de las ONGD en que normalmente no llevan a cabo actividades de cooperación para el desarrollo de los pueblos empobrecidos, sino que practican la solidaridad con los colectivos desfavorecidos dentro de la propia sociedad. Cabe entonces, al hilo de estas distinciones, aclarar que vamos a reflexionar preferentemente sobre las

---

<sup>2</sup> “Las ONGD, como expresión de la solidaridad existente en la sociedad, jugamos un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional precisamente por ser la sociedad la que nos asigna este cometido.” (De la “Introducción” al *Código de Conducta de las ONG de Desarrollo de España*, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1998 y modificado en la Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 2005; en <http://www.congde.org/codigo.htm>). Un antecedente importante de este documento es la *Carta de las ONGD, Principios Básicos de las ONG de Desarrollo y Ayuda Humanitaria en la Unión Europea*, publicada por el Comité de Enlace de las ONG para el Desarrollo ante la Unión Europea en abril de 1997: véase en <http://www.oneworld.org/liaison/>

<sup>3</sup> Estas últimas han adoptado también un “Código ético de las organizaciones de voluntariado” que puede consultarse en la página de la Plataforma del Voluntariado de España: <http://www.plataformavoluntariado.org/10/1040.html>

“Organizaciones solidarias de cooperación internacional al desarrollo”, que son aquellas que se reconocen a sí mismas como comisionadas por la sociedad para expresar, según sus propias palabras<sup>4</sup>, la solidaridad existente en ella en relación con la cooperación internacional. De todos modos, es muy posible que gran parte de la reflexión ética que vamos a exponer a continuación sea igualmente válida en relación con las llamadas “ONG de Acción Social” (esta última es otra denominación con la que se conoce a las organizaciones solidarias que ejercen su voluntariado en favor de colectivos de personas del propio país).

Por último, cabe distinguir dos o más subgrupos en el seno de las organizaciones de solidaridad internacional, según cuál sea su tarea principal. Desde ese punto de vista, las ONG de Desarrollo se subdividen principalmente en tres grupos: 1) las llamadas “ONG de ayuda humanitaria y de emergencia”, 2) las llamadas “ONG de sensibilización y educación para el desarrollo” y 3) las “ONG de cooperación al desarrollo” propiamente dichas, que son las que llevan a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en otros países, generalmente a través de la colaboración con organizaciones locales de esos mismos países (las llamadas “contrapartes”). A menudo las organizaciones llevan a cabo esas tres tareas simultáneamente y algunas otras más, pero en general suele haber alguna tarea predominante en cada una de ellas. Desde el punto de vista de la reflexión ética, como veremos, puede ser muy relevante la aclaración de cuál es la tarea principal que cada organización se propone llevar a cabo, puesto que la evaluación ética de su labor dependerá en gran parte del *ethos*, del carácter ético, que se va forjando la organización a través de la realización de esa tarea principal.

### **3. Una ética aplicada razonable**

Frente a la extendida creencia en el emotivismo moral, que mantiene que las cuestiones éticas son meramente subjetivas y que no admiten un enfoque razonablemente intersubjetivo, existe un gran número de autores importantes en Ética que muestran justamente lo contrario<sup>5</sup>: que es necesaria y posible una perspectiva de reflexión ética que incluye lo emotivo en un discurso cognitivo bien

---

<sup>4</sup> Tanto la Introducción como el apartado 1 del citado *Código de Conducta de las ONGD* insisten en la idea de que la canalización de la solidaridad internacional de nuestras gentes es la nota distintiva más característica de las organizaciones que suscriben dicho Código.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, la bibliografía recopilada en E. Martínez Navarro: *Ética para el desarrollo de los pueblos*, Madrid, Trotta, 2000.

fundamentado, aunque los entresijos de la fundamentación no sean fáciles de comprender para quienes carezcan de formación filosófica.

Ahora bien, una vez que admitimos que es razonable y conveniente argumentar *en serio* sobre cuestiones éticas, es justo reconocer que hay diversas perspectivas en cuanto a cómo debe entenderse la “Ética aplicada”. Esta expresión ha cuajado con éxito en los medios académicos, hasta el punto de que pueda hablarse, con sentido, del “giro aplicado” de la Filosofía académica contemporánea; pero ciertamente, la expresión “ética aplicada” transmite una imagen demasiado simple de este tipo de discursos éticos: la imagen de que existe un discurso ético principal, de carácter general, y también una “aplicación” de dicho discurso general a los ámbitos concretos de la vida práctica, como por ejemplo al ámbito sanitario, al educativo, al de los medios de comunicación, al de la política, etc. Esta simplificación apenas es válida para uno de los enfoques posibles: el de la llamada “casuística 1” en la terminología de J. Arras<sup>6</sup>, pero no es válida para hacerse una idea cabal de lo que es el discurso ético “especializado” que se lleva a cabo desde otras perspectivas. Como he expuesto en otro lugar<sup>7</sup>, no se trata de “aplicar” los conocimientos éticos a los casos particulares, sino más bien de *generar un discurso ético propio de cada ámbito de la praxis* desde dos fuentes que han de hacerse confluir: por un lado, la experiencia ética acumulada por los colectivos representativos de cada ámbito de acción y, por otro lado, las teorías éticas más relevantes que ha logrado articular la Filosofía académica. La “ética aplicada” entendida como *hermenéutica crítica* consiste justamente en un enfoque articulado de ese tipo: la perspectiva de un discurso ético razonado y razonable que aprovecha lo mejor de la experiencia histórica (elemento “hermenéutico”) tras pasar dicha experiencia por el tamiz de los principios y argumentos de las éticas filosóficas mejor argumentadas (elemento “crítico”).

Desde la perspectiva de la *Ética aplicada* como *Hermenéutica Crítica*, la ética de las organizaciones solidarias de cooperación al desarrollo ha de articularse sobre los dos pilares mencionados: el aporte de la propia reflexión ética que vienen elaborando dichas organizaciones y el aporte de reflexión filosófica que sea relevante para sistematizar críticamente aquella reflexión ética particular, que

---

<sup>6</sup> John D. Arras: “Common Law Morality”, Hastings Center Report, 20 (1990), p. 35. He comentado más extensamente estas cuestiones en el capítulo 2 de la obra citada en la nota anterior.

<sup>7</sup> Véase A. Cortina y E. Martínez: *Ética*, Madrid, Akal, 2001 (3ª ed.), capítulo 6; E. Martínez Navarro: *Ética para el Desarrollo de los pueblos*, cit., capítulo 2.

procede de la reflexión sobre la experiencia de las organizaciones mismas. En los apartados siguientes vamos a proponer un esbozo de ambos aportes por separado y una síntesis posterior que pudiera servir, en el mejor de los casos, como punto de partida en la elaboración de una “Ética de las organizaciones solidarias de cooperación al desarrollo”.

#### **4. El aporte de orientaciones éticas desde las Organizaciones**

Lo más obvio que podemos observar cuando nos asomamos al mundo de las organizaciones solidarias es su inmensa variedad. La metáfora del arco iris se ha utilizado a menudo para señalar que existen organizaciones de iniciativa ciudadana de todos los colores, pero esa metáfora apenas refleja un aspecto de la diversidad: el pluralismo ideológico. Habría que encontrar otra metáfora que recogiese al mismo tiempo otros aspectos, como el tamaño relativo de cada organización y sobre todo el *ethos* característico, el carácter moral propio, mostrado en sus prácticas, puesto que esto último es algo diferente de la mera declaración ideológica de intenciones que exhibe cada organización. En cualquier caso, la diversidad y el pluralismo característicos de este sector social no impide que podamos señalar algunos aspectos comunes a todas las organizaciones solidarias, siempre que alcancen el mínimo de estructura para ser consideradas como organizaciones propiamente dichas. Desde el punto de vista ético hay dos de esos aspectos comunes que son especialmente relevantes: el ideario de cada organización y el *ethos* que se va forjando la organización como tal a través de sus prácticas. Las propias organizaciones han dado muestra de ser muy conscientes de la importancia de estos dos aspectos, como vamos a ver a continuación.

En efecto, ha habido un momento en la historia de las organizaciones solidarias en el que ellas mismas han caído en la cuenta del peso que han llegado a alcanzar en la sociedad, y en ese momento se han detenido a reflexionar juntas sobre su propia identidad y han intentado aclarar, ante la propia sociedad y ante sí mismas, lo que son y lo que pretenden ser. En ese proceso reflexivo, que generalmente se ha plasmado en algún documento público como “código de conducta”<sup>8</sup> o similar, las organizaciones solidarias muestran su interés por delimitar

---

<sup>8</sup> Sobre este tipo de documentos, que en general son llamados “códigos éticos”, hay una interesante y valiosa aportación en J. F. Lozano Aguilar: *Códigos éticos para el mundo empresarial*, Madrid, Trotta, 2004. Aunque el libro contiene sobre todo referencias a los documentos elaborados por las empresas,

qué tipo de ideas y qué tipo de prácticas son consideradas por ellas mismas como aceptables, e indirectamente señalan qué otras ideas y prácticas son consideradas incompatibles con la noción misma de ONGD.

En el caso español, hemos hecho referencia anteriormente al documento más significativo, desde el punto de vista ético, procedente de la propia reflexión conjunta de las ONGD: el *Código de Conducta* elaborado por las que participan en las federaciones o coordinadoras de ONGD<sup>9</sup>. Este documento refleja en buena medida lo que preocupa a las propias organizaciones. Por ello vamos a resumir a continuación los contenidos principales del mismo en forma de preguntas de carácter ético.

1) *¿Qué rasgos característicos deben tener las ONGD para mantener una identidad que sea compatible con los ideales de solidaridad que se supone que constituyen su razón de ser?* A esta pregunta trata de responder el documento en su conjunto, pero el apartado 1.1 del *Código*, titulado “Concepto y características de las ONGD”, enumera diez rasgos concretos que las propias organizaciones solidarias han considerado como esenciales para reconocerse a sí mismas. Sintéticamente son los siguientes: 1) estructura estable, 2) ausencia de ánimo de lucro, 3) trabajar en el ámbito de la cooperación al desarrollo de otros pueblos, 4) tener voluntad de cambio hacia una sociedad más justa, 5) poseer respaldo social y presencia activa en la propia sociedad, 6) tener independencia respecto a otras organizaciones, 7) poseer recursos humanos y económicos procedentes de la solidaridad ciudadana, 8) tener mecanismos de elección de cargos directivos que sean transparentes, participativos y con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, 9) ser transparentes en su política, sus prácticas y sus presupuestos y 10) articular todas sus prácticas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación.

El propio *Código de Conducta* no aclara si es necesario que toda ONGD ha de cumplir plenamente las diez características para ser considerada como tal y

---

hay muchos elementos que son igualmente válidos para revisar los que elaboran las organizaciones sin ánimo de lucro.

<sup>9</sup> Existe una Coordinadora de las ONGD de España y funcionan al mismo tiempo diversas coordinadoras en la mayoría de las comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Valencia y La Rioja. Todas ellas comparten aproximadamente el mismo texto de referencia como Código de Conducta de las ONGD federadas.

aceptada en la federación, o si, por el contrario, esos diez rasgos constituyen un horizonte a realizar, una aspiración a alcanzar a largo plazo. Ahora bien, por lo que traslucen algunos enunciados del documento, se entiende que toda ONGD que se precie debe esforzarse en consolidar cuanto antes esas cualidades, y mientras no lo consigue debería explicar claramente las razones que, por el momento, le impiden poseer tal o cual característica de esas diez, consideradas esenciales.

2) *¿Qué creencias básicas ha de contener el ideario de cualquier ONGD que merezca ese nombre?* Las organizaciones solidarias que han elaborado el *Código de Conducta* consideran que es esencial el consenso en torno a ciertos conceptos: 1) lo que se entiende por *desarrollo*, 2) la visión que se tenga acerca de *la pobreza* y sus causas, 3) la comprensión de lo que significa *cooperación con los pueblos del Sur*<sup>10</sup>, 4) la *igualdad de género* como erradicación de relaciones injustas entre hombres y mujeres, 5) la promoción de un tipo de *desarrollo respetuoso con el medio ambiente* y 6) el compromiso con los *derechos humanos* (todos los derechos y para todas las personas).

El consenso en torno a estos conceptos es necesario para que todas las organizaciones que dicen trabajar por el desarrollo de los pueblos tengan las mismas prioridades: 1) el desarrollo entendido como desarrollo humano —no como mero crecimiento económico—; 2) la erradicación de la pobreza como producto de la injusticia —generalmente una injusticia histórica de colonización y saqueo de los recursos naturales—; 3) el trato respetuoso con quienes se coopera —de igual a igual, no de superiores a inferiores—; 4) la dignificación de la mujer —superando la tradicional discriminación injusta que afecta a las mujeres frente a los privilegios de los varones—; 5) el compromiso con un tipo de desarrollo no depredador de los recursos naturales ni contaminador del medio ambiente; y 6) el compromiso firme con los derechos humanos entendidos de modo integral —todos los derechos, para todas las personas. Estas seis prioridades sirven para explicitar claramente ante la opinión pública las convicciones éticas más básicas que comparten las organizaciones federadas en

---

<sup>10</sup> El *Código* recoge en nota a pie de página la siguiente aclaración: “En este código se utilizan las expresiones Norte y Sur no desde un punto de vista geográfico sino para reflejar al conjunto de pueblos y grupos sociales del mundo que participa o está excluido, respectivamente, del bienestar económico y social”.



la Coordinadora de ONG de Desarrollo. Se trata de los valores más preciados, de los fines últimos que persiguen, de las metas que dan sentido a su existencia misma. Por eso es importante el consenso de todas las ONGD en torno a esos conceptos, puesto que la falta de aceptación de alguno de ellos por parte de una organización significaría que tal organización tiene objetivos diferentes a los que persiguen las ONGD, y por ello habría que considerar que no es una auténtica ONGD. Esta es una cuestión central: el reconocimiento moral<sup>11</sup> de que una organización es una ONGD lo otorgan las demás ONGD a partir de su propia reflexión ética acerca de lo que ellas mismas han formulado como valores a realizar: el desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y sus causas, la cooperación entre iguales, la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la defensa de los Derechos Humanos.

### 3) *¿Qué tareas principales o “campos de trabajo” son distintivos de las ONGD?*

En este punto las propias ONGD señalan seis ámbitos de actuación que consideran legítimos y valiosos:

- Los *proyectos de desarrollo*. Se trata de intervenciones concretas en ciertos lugares —una comarca, una ciudad, una aldea, etc.— para promover una mejora de las condiciones de vida de la población. Dichos proyectos han de llevarse a cabo conforme a ciertos principios de actuación que incluyen el atacar las causas estructurales de la pobreza, el mantener actitudes de respeto, cooperación y reciprocidad en la relación con las personas

---

<sup>11</sup> El reconocimiento moral es distinto del reconocimiento legal, aunque a menudo se dan conjuntamente. Este último lo otorgan las autoridades conforme a las leyes vigentes en un Estado determinado, mientras que el reconocimiento moral lo otorgan los otros en general, los semejantes, las demás personas o grupos que conforman la sociedad. Por ello pueden darse varios casos diferentes: 1) que una misma organización tenga reconocimiento legal pero carezca de reconocimiento moral; 2) que tenga un reconocimiento moral, pero las autoridades de su país le impidan el reconocimiento legal; 3) que tenga los dos tipos de reconocimiento; y 4) que carezca de los dos tipos de reconocimiento. Observemos que, en el caso de las ONGD, el reconocimiento moral de una organización cualquiera no depende únicamente de lo que opinen las demás ONGD, puesto que dicho reconocimiento le podría ser otorgado por la opinión pública al margen de lo que opinaran ellas, pero si estas otras se han ganado previamente el respeto y el reconocimiento de la opinión pública, entonces va a ser muy difícil, por no decir imposible, que la opinión pública reconozca moralmente a una organización a la que no respaldan las demás. Los medios de comunicación pueden apuntalar durante un tiempo a la organización que carece del reconocimiento moral de sus congéneres, pero a medio y largo plazo la situación será cada vez más difícil para ella, porque la experiencia histórica muestra que, en última instancia, el reconocimiento del propio colectivo es esencial para cobrar identidad como parte del mismo. Y todo ello sin olvidar que también el colectivo tiene voz propia ante la opinión pública para denunciar a las organizaciones que persiguen fines distintos a los que les corresponden.

beneficiarias de los proyectos, la evaluación sería del impacto de los mismos, etc. Aquí es importante observar que los *proyectos de desarrollo* son sólo medios, no fines en sí mismos. Si una organización opta por no hacerlos y prefiere otras opciones de promoción del desarrollo, esa es una opción legítima. Ahora bien, si opta por hacerlos, entonces debe atenerse a los principios mencionados.

- La *ayuda humanitaria y de emergencia*. Es toda operación de recopilación, envío y distribución de recursos para casos de catástrofes (tanto las producidas por la naturaleza, como terremotos e inundaciones, como las producidas por la acción humana, como las guerras y las hambrunas). Las ONGD afirman que este tipo de ayudas debe regirse también por ciertos principios, como la utilización prioritaria de recursos locales, la orientación al desarrollo, la participación activa de la población afectada y la denuncia de las causas que hayan provocado la situación de emergencia a la que se responde. También aquí hemos de notar que la *ayuda humanitaria y de emergencia* es una opción de trabajo legítima; de hecho, fue históricamente la primera de las adoptadas por las ONG más veteranas, como es el caso de Cruz Roja, pero tampoco es la única tarea posible para cooperar con los pueblos empobrecidos para que superen sus dificultades, puesto que la prevención de las catástrofes a través de otras tareas de desarrollo se nos muestra como una labor igualmente necesaria.
- Las actividades de *sensibilización y educación para el desarrollo*. Son iniciativas que persiguen sobre todo un cambio de actitudes y comportamientos en las sociedades ricas para promover en todo el mundo valores como la solidaridad, la justicia, la paz, la equidad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la democracia, la participación y el cuidado del medio ambiente. Todo ello a través de “un compromiso concreto con los países empobrecidos”, de “mantener a la opinión pública informada de las causas de la pobreza” y de fomentar en nuestras sociedades la comprensión y el respeto hacia las costumbres y formas de vida de las diferentes culturas. Este campo de trabajo es muy importante para que la cooperación al desarrollo no degenera en un asistencialismo paternalista propio de quienes se creen superiores a los pobres y les envían algunas limosnas sin alterar lo más mínimo sus pautas consumo injustas. De lo que se

trata en este campo de trabajo no es de recaudar fondos para ayudar a desarrollarse a los países que pasan apuros —aunque también se haga tal cosa al mismo tiempo—, sino de concienciar a toda la población de la necesidad de adoptar modos de vida más austeros que puedan generalizarse a todos los habitantes del planeta, promoviendo al mismo tiempo las políticas de cooperación al desarrollo que permitan vivir dignamente a todas las personas.

- Las actividades de *investigación y reflexión*. Las ONGD han de conocer lo mejor posible la realidad de nuestro mundo para poder transformarlo en un sentido humanizador. De ahí que sea necesario que toda organización dedique parte de sus recursos a esta importante labor: investigar y reflexionar sobre las verdaderas causas de la pobreza, sobre los medios más adecuados para atajarla, sobre los avances que se van logrando, sobre el mejor modo de concienciar a la población de las sociedades opulentas para que cambie sus comportamientos insolidarios, etc. Las tareas de investigación y reflexión se orientan a elaborar “un pensamiento solidario” que profundice en la realidad a través de la experiencia y del análisis científico, colaborando con las organizaciones de los países empobrecidos a través de proyectos de investigación, publicaciones, cursos, etc.
- La *incidencia política*. Esta una tarea decisiva en nuestros días, puesto que persigue “influir de forma positiva en las relaciones entre los pueblos y en defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo” a través de acciones de información, diálogo, presión y denuncia llevadas a cabo mediante movilización social, participación en órganos representativos, etc. Estas actividades pueden plantearse ante entidades públicas o privadas que tengan capacidad de decisión en lo que afecta a las poblaciones de los países empobrecidos. Si las ONGD no quieren ser consideradas como meros “apagafuegos de los incendios que provoca el propio sistema socio-económico mundial” ni tampoco como “quienes ponen pequeñas vendas en las enormes heridas que causan los poderes fácticos en las poblaciones vulnerables”, si las ONGD no quieren ser consideradas, en definitiva, como cómplices de un sistema mundial profundamente injusto, entonces tienen que darle prioridad a esta tarea de *incidencia política*. La denuncia de las injusticias y la presión para que se corrijan ha de ser un imperativo moral para

las ONGD al mismo nivel que el compromiso en ayudar a las víctimas, pues de lo contrario su trabajo de cooperación al desarrollo estaría condenado al fracaso. Porque no se alcanza el desarrollo de las personas y de los pueblos sólo con transferencias de recursos, sino que al mismo tiempo es necesario que tales recursos se reciban en un contexto de mayor equidad internacional que hemos de ir construyendo entre todos.

- El *comercio justo*. Algunas ONGD están llevando a cabo iniciativas de “comercio justo” entendido como un conjunto de actividades destinadas a “establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas a los trabajadores y trabajadoras del Sur”. Para ello se proponen respetar varios principios: eliminación de intermediarios innecesarios, consenso en la fijación de precios, protección del medio ambiente, de las minorías, de las poblaciones indígenas y de los grupos más débiles, mantenimiento de relaciones comerciales estables y cuestionamiento de las estructuras injustas del comercio internacional. En general, estas iniciativas de *comercio justo* constituyen una herramienta destinada a alcanzar varios objetivos al mismo tiempo: 1) denunciar lo injusto que es el sistema comercial internacional actual; 2) concienciar a los consumidores de los países ricos de que está en nuestras manos colaborar en la denuncia de ese sistema mediante la compra de productos de “comercio justo” en lugar de comprar los productos convencionales: de este modo se lanza un mensaje a las grandes empresas para que abandonen las prácticas abusivas en sus relaciones con los pueblos empobrecidos; y 3) ayudar a un número creciente de productores situados en los países empobrecidos a que tengan unos ingresos suficientes para llevar una vida digna.
- 4) *¿Cómo deben ser las relaciones de las ONGD con las organizaciones y grupos del Sur?* Lo fundamental en este tipo de relaciones es el respeto a “los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad”, con el consiguiente rechazo del “paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte”. En la práctica, esto significa que las ONGD buscan asociarse a colectivos organizados de las poblaciones beneficiarias (partenariado, asociación con contrapartes locales) y “trabajar en colaboración y en estrecha relación” con ellas. En este punto, las ONGD insisten en la necesidad de “fomentar la construcción del tejido social local”. También señalan que la asociación con las

organizaciones locales de las poblaciones beneficiarias no ha de limitarse a los proyectos de cooperación, sino que “tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia tanto en el Norte como en el Sur”.

5) *¿Cómo deben ser las relaciones entre las ONGD?* En primer lugar, creen que han de trabajar coordinadamente, colaborando unas con otras para evitar “el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas”. En segundo lugar, señalan que ninguna ONGD debe criticar ni denunciar a otras organizaciones “sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refieren”. Y en tercer lugar, enumeran algunas características que ha de tener la coordinación de las ONGD, como el respeto a la autonomía de cada una de ellas, la fluidez de la comunicación entre ellas, la conveniencia de las actuaciones conjuntas, la promoción del debate y del estudio conjuntos de temas de interés común, la defensa de los intereses de los pueblos del Sur ante terceros y la coordinación de acciones dirigidas a la opinión pública y a las diversas instancias sociales y políticas.

6) *¿Cómo han de ser las relaciones de las ONGD con la sociedad del Norte y sus diversos agentes?* Las ONGD se ven a sí mismas como “canales de participación ciudadana” y por ello consideran que “una parte esencial de su labor” debe ir encaminada a reforzar el protagonismo de los ciudadanos, así como a influir positivamente en las políticas que llevan a cabo los poderes públicos y los agentes sociales en relación con los pueblos empobrecidos. Por ello mantienen que es preciso “movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos de la Tierra” y “buscar y acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

7) *¿Cómo deben ser las relaciones de las ONGD con los donantes privados?* Los “donantes privados” parecen ser, a tenor de lo que se expone en el apartado 3.4 del *Código*, aquellas personas que hacen donativos a las ONGD para que éstas

puedan llevar a cabo su labor. Sobre la relación con estas personas se expresan cuatro principios: 1) que la procedencia de los donativos no impida la libre actuación de las ONGD ni suponga obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios; 2) que se respete la voluntad de los donantes en cuanto al destino final de los fondos que entregan a las ONGD; 3) que se cumpla el derecho que tienen los donantes a recibir un certificado del donativo efectuado; y 4) que en los documentos oficiales que elabore cada ONGD se distinga con claridad entre socios de la misma y/o colaboradores, de modo que se pueda saber con claridad cuál es el número de socios propiamente dichos, y de ese modo no se identifique necesariamente a cualquier persona que da un donativo esporádicamente a una ONGD como socio de la misma.

8) *¿Cómo deben ser las relaciones entre las ONGD y las empresas?* Esta cuestión no fue abordada en la redacción inicial del *Código* que estamos comentando. Tras la aprobación del texto en 1998, se añadió un nuevo apartado en 2005: el apartado 3.5 titulado “Las relaciones con las empresas”. Además, en la misma enmienda, se añadieron sendos párrafos nuevos en el apartado 2.1 (“Proyectos de desarrollo”) y en el apartado 5 (“Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes”). Parece que en un principio no se veía necesaria, por parte del colectivo de ONGD, la orientación sobre buenas prácticas en cuanto a las relaciones con las empresas. Quizá pensaron que las empresas se iban a limitar a comportarse como “donantes privados”. Pero no fue así: muchas empresas promovieron determinadas campañas publicitarias y otras iniciativas que involucraban a distintas ONGD de un modo que, en ciertos casos, resultaba escandaloso para otras ONGD. En consecuencia, se llevó a cabo la mencionada reforma del *Código*. En el apartado 2.1 se añadió el siguiente texto: “En el caso de proyectos realizados de forma conjunta con una empresa, las ONGD velarán por mantener sus singularidades, entre ellas la de contribuir al fortalecimiento del tejido social y organizativo de los países del Sur, evitando convertirse en meros ejecutores de acciones, favoreciendo el ejercicio de la responsabilidad social de la empresa con la que ejecute el proyecto”. En el apartado 5 se añadió este otro: “En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con empresas, las ONGD velarán igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto”. En cuanto al nuevo apartado 3.5, titulado “Las

relaciones con las empresas”, en él se afirma sustancialmente que las empresas con las que las ONGD establezcan relaciones de colaboración deberán respetar los derechos humanos, los convenios fundamentales de la OIT y las normas de protección del medio ambiente, pero en todo caso se prohíbe establecer relaciones de colaboración con empresas que fabriquen o trafiquen con armas y también se limitan las posibilidades de asociarse con empresas productoras de productos dañinos para la salud, como el alcohol y el tabaco.

9) *¿Cómo ha de ser la gestión de las ONGD?* El colectivo que suscribe el *Código* expresa que la gestión ha de ser ajustada a la legalidad, responsable y leal en cuanto al logro de los objetivos de la institución, y transparente ante la opinión pública. La transparencia es considerada como una característica fundamental del *ethos* de las ONGD, de modo que éstas se comprometen a facilitar una amplia información periódica a quien lo solicite y a publicar una detallada memoria anual de sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

10) *¿Cómo deben ser las actividades de captación de recursos económicos y la rendición de cuentas de las ONGD?* Estas organizaciones consideran que las actividades de captación de fondos han de ajustarse a la legalidad y han de ser muy cuidadosas con respecto al tipo de mensajes que se utilicen para atraer la atención de posibles donantes. En este sentido, consideran que se debe “evitar mensajes engañosos”, que se ha de “describir correctamente la identidad de la organización”, que sólo deberán “hacer llamadas a las que la organización vaya a poder responder adecuadamente” y que se ha de “evitar el uso de tácticas presionantes o culpabilizadoras”. Y en cuanto a la rendición de cuentas, se comprometen a adjuntar los datos económicos a la memoria anual y darlos a conocer públicamente, además de someterse a auditorías externas cuando sus ingresos sobrepasen la cantidad de 300.506 euros al año, poniendo el resultado de dichas auditorías a disposición del público. También se comprometen a “hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos”.

11) *¿Cómo han gestionar las ONGD sus recursos humanos?* En este punto el *Código* establece que se ha distinguir claramente entre el personal voluntario y el personal contratado por las ONGD. En el caso del personal contratado, se comprometen a respetar escrupulosamente la legalidad, a evitar todo tipo de discriminaciones y a delimitar claramente los cometidos que ha de realizar el personal laboral y “el personal colaborador social”. En cualquier caso, deberán hacerse públicos los datos referidos al número de personas (remuneradas y no remuneradas) que prestan servicio en cada ONGD.

12) *¿Qué pautas han de ser observadas por las ONGD en sus actividades de comunicación social, publicidad y uso de imágenes?* Este es un punto en el que las ONGD ponen mucho énfasis, puesto que las actividades de publicidad y el uso de imágenes, especialmente en las campañas de captación de fondos, constituyen la cara más visible y notoria de estas organizaciones ante la opinión pública. En el apartado 5 del *Código* podemos observar dos partes. En la primera, las ONGD señalan que sus actividades comunicativas han de ser “un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo”, y por ello deben “promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo” y “aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo”, “fomentar el debate público” y la lucha “para cambiar las estructuras vigentes”. En la segunda parte se afirma que, en consecuencia con tales objetivos, las actividades de comunicación deberán orientarse por una serie de pautas, entre las cuales destacamos aquí las siguientes: “Situarse como protagonistas de la comunicación a las personas, las situaciones y los pueblos del Sur y no a las ONGD y a sus miembros”; “mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos”; “trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios”; “seguir las recomendaciones recogidas en el *Código de Imágenes y Mensajes* del Comité de Enlace de la Unión Europea, muy especialmente las que se refieren a: 1) evitar toda clase de discriminación, 2) evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias, 3) evitar los mensajes e imágenes que expresan una superioridad del Norte y/o que presentan a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo, 4) promover la consulta a las organizaciones del Sur respecto de los mensajes a transmitir sobre



su realidad, 5) facilitar el acceso a los medios de comunicación a los protagonistas del Sur, y 6) fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en el Norte, que hagan posible un cambio real en el Sur”.

13) *¿De qué modo se ha de hacer la aplicación, la difusión y el control sobre el efectivo cumplimiento del Código de Conducta de las ONGD?* El *Código* contiene una segunda parte en la que prevé mecanismos concretos de actuación para que las ONGD apliquen las orientaciones del mismo en un plazo razonable, y advierte de que no hacerlo supone el abandono de la federación. En cuanto a la difusión, el *Código* anima a que se dé a conocer este compromiso a todos los sectores sociales y a las contrapartes del Sur, y señala que la responsabilidad de difundirlo es compartida por la Coordinadora de ONGD y las propias ONGD que lo suscriben. Por último, en cuanto a los mecanismos para velar por el cumplimiento de las orientaciones recogidas en el *Código*, este señala que “se creará una comisión de seguimiento del mismo”. Dicha comisión, compuesta por cinco miembros elegidos democráticamente, tiene sobre todo competencias de asesoría y denuncia, aunque también puede proponer que, en algunos casos especialmente graves, y tras reiterados intentos fallidos de rectificación de las conductas impropias, se sancione a las ONGD miembros de la federación. La sanción máxima consiste en la expulsión de la ONGD encausada del colectivo federado en la Coordinadora.

## **5. Un aporte desde la ética aplicada**

Desde el punto de vista de la Ética Aplicada, cabe afirmar que la reflexión que se ha llevado a cabo hasta ahora en torno a las organizaciones de la sociedad civil está plagada de confusiones, debido a la propia ambigüedad y larga historia del término “sociedad civil”<sup>12</sup>. Por ello creo necesario proponer una delimitación de la noción de sociedad civil para poder abordar con rigor la cuestión del rol ético a desempeñar por las organizaciones de la misma. En este sentido, veamos una síntesis de una posible delimitación en la tabla nº 1:

---

<sup>12</sup> Cf. A. Cortina: “Sociedad civil” en A. Cortina (dir.): *Diez palabras clave en Filosofía Política*, Estella, Verbo Divino, 1998, pp. 353-388.

<i>Instituciones</i>	<i>Finalidad principal</i>	<i>Atributos necesarios</i>
del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden público, paz social, seguridad.</li> <li>• Garantizar derechos universales conforme a la ley y a los recursos disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad legítima,</li> <li>• Imparcialidad,</li> <li>• Capacidad coercitiva,</li> <li>• Capital físico,</li> <li>• Capital financiero,</li> <li>• Capital humano,</li> <li>• Capital social.</li> </ul>
del Mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de riqueza</li> <li>• Distribución de lo producido a través del intercambio comercial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libertad económica,</li> <li>• Capital físico,</li> <li>• Capital financiero,</li> <li>• Capital humano,</li> <li>• Capital social.</li> </ul>
Del Tercer Sector (sin ánimo de lucro)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de valores comunitarios específicos: cultura, educación, salud, cuidado del medio ambiente, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidaridad, Voluntariado</li> <li>• Capital físico,</li> <li>• Capital financiero,</li> <li>• Capital humano,</li> <li>• Capital social.</li> </ul>

**Tabla 1: Delimitación de los ámbitos de Estado, Mercado y Tercer Sector.**

Como puede observarse, las principales diferencias entre los tres sectores se centran en los fines y en el valor principal que ha de realizarse para que sea posible llevar a cabo dichos fines. Así, vemos que el Tercer Sector tendría como fines propios la realización de determinados valores comunitarios que son esenciales para la vida humana, y que no necesariamente son promovidos por los otros dos sectores, o lo son de un modo insuficiente. Y vemos también que, pese a que los tres sectores necesitan de varios tipos de capital para lograr sus metas —aunque no siempre en las mismas proporciones—, lo distintivo del Tercer Sector es la puesta en práctica de la Solidaridad y el Voluntariado, frente a los otros sectores que se

legitiman por tratar de realizar otros valores como el Orden Público, la Imparcialidad o la Libertad económica.

Desde este punto de vista, la prioridad ética de las organizaciones de la sociedad civil debería situarse en clarificar al máximo los fines que persiguen — analizando críticamente si tales fines constituyen valores comunitarios relevantes para la sociedad en su conjunto— y en asegurarse de que los medios que emplean son coherentes con la solidaridad, la gratuidad, el voluntariado, la ausencia de ánimo de lucro y la generosidad, que constituyen la esencia misma de lo que llamamos “Tercer Sector”. En este sentido, parece acertada la insistencia de las ONGD — plasmada en el *Código* que hemos resumido en el apartado anterior— en que se adopten en su interior las medidas necesarias para “estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación” y que “su práctica sea coherente y consecuente con este fin” (punto 10 del apartado 1.1 del *Código*), puesto que el trabajo de las ONGD “tiene por objeto promover la libertad, la justicia y la solidaridad” (apartado 3.3).

Por otra parte, las diferencias de finalidad y de atributos característicos que separan a las instituciones del Estado, del Mercado y del Tercer Sector, plantean la necesidad de mantenerse alerta para que ninguna institución perteneciente a una esfera adopte fines y/o atributos que son propios de otra. En este sentido, las ONGD parecen ser conscientes de los riesgos que conlleva para muchas de ellas la posible dependencia de instituciones estatales, de partidos políticos (que en cierto sentido forman parte de la esfera “Estado”, sobre todo cuando han conseguido hacerse con el poder político, sea local, regional o nacional), y de intereses empresariales. Por muy legítimas que sean las instituciones de uno u otro ámbito, no es éticamente correcto que las organizaciones propias de una esfera instrumentalicen a las de las otras dos para lograr sus fines: no es éticamente correcto porque se crea confusión ante la opinión pública, y de ese modo se engaña y se manipula a los ciudadanos haciéndoles creer, por ejemplo, que una determinada organización es una ONGD, cuando en realidad es una institución estatal o es una empresa. Por eso es éticamente adecuado que el *Código* de las ONGD recoja en diversos apartados algunas indicaciones respecto a la necesaria independencia que han de tener las ONGD respecto a “entidades públicas o grupos empresariales” (punto 6 del apartado 1.1) y respecto a la ausencia de ánimo de lucro que distingue a las ONG de las empresas (puntos 2 y 8 del apartado 1.1). Cosa distinta es que se establezcan

acuerdos de colaboración y alianzas estratégicas entre instituciones de los tres sectores para acabar con la pobreza y aumentar la conciencia social en solidaridad internacional, como se indica en los apartados 3.3 y 3.5 del *Código*.

La distinción entre los tres ámbitos sociales que estamos considerando no significa que las relaciones entre organizaciones de distintos ámbitos tengan que ser hostiles. Por el contrario, las relaciones entre organizaciones han de ser todo lo fluidas y cooperativas que sea posible, puesto que la finalidad última de todas ellas —incluidas las organizaciones empresariales— ha de ser el desarrollo humano de todas las personas y la preservación del medio ambiente. En este punto es pertinente señalar que, desde el punto de vista de la Ética aplicada como Hermenéutica crítica, la distinción entre la realidad meramente fáctica y la realidad a la que apuntan los principios que se profesan es una distinción crítica muy iluminadora. Porque es evidente que las relaciones cotidianas entre organizaciones de uno u otro ámbito, y dentro del mismo sector, pueden ser a menudo tensas y distantes. Pero la brújula ética no deja de señalar que es obligado cumplir el imperativo de la colaborar entre las instituciones para el mejor servicio a los intereses generales de la humanidad, y por ello es acertado también que las ONGD se planteen explícitamente las relaciones de respeto y de colaboración con “los poderes públicos” (apartado 3.3), con “las organizaciones y grupos del Sur” (punto 3.1), con las demás ONGD (apartado 3.2), con “movimientos sociales” y “otros agentes sociales” (punto 3.3), con las personas que les prestan apoyo económico (punto 3.4) y con las empresas (punto 3.5).

También es de destacar que los fines que se plantean las ONGD, como concreción del valor de la Solidaridad que constituye su razón de ser, deberían ser coherentes con dicho valor central. De ahí que los aspectos de identidad de las ONGD (punto 1.1), como el consenso en torno a conceptos básicos (punto 1.2), como los campos de trabajo (apartado 2), como las relaciones que acabamos de comentar en el párrafo anterior (apartado 3), como los criterios de organización interna (apartado 4) y como las pautas para comunicación y uso de imágenes (apartado 5), todo ello ha de plantearse de un modo coherente con las exigencias de la solidaridad con los más desfavorecidos, y en especial con los pueblos empobrecidos del Sur. Dicha exigencia de coherencia es la raíz ética por la cual cobran sentido la mayor parte de las pautas de conducta que prescribe el *Código*. Porque si la finalidad última de las ONGD es realizar la solidaridad internacional de

un modo efectivo, ello implica necesariamente una toma de postura en cuestiones como las que acabamos de mencionar. Por ejemplo, el cumplimiento del imperativo de transparencia que figura entre los aspectos de identidad (punto 9 del apartado 1.1) y entre los aspectos de organización interna (punto 4.1), no es la finalidad de las ONGD, pero sí constituye un valor necesario para hacer realidad la solidaridad internacional que se dice perseguir.

Una vez que hemos comentado los rasgos éticos que distinguen a las organizaciones del llamado “Tercer sector” frente a los que caracterizan a los otros dos sectores sociales, el método de la Hermenéutica crítica propone la construcción del discurso ético a través de una serie de pasos o momentos. El primero de ellos, el “momento kantiano”, es el que indica que en todo ámbito de actividad social ha de respetarse al máximo el principio deontológico de que *Toda persona ha de ser tenida en cuenta como interlocutor válido*. En el caso de las ONGD, esto nos lleva a la pregunta: ¿Se proponen estas organizaciones tomar en serio este principio? La respuesta parece que ha de ser afirmativa, al menos en lo que se refiere a las intenciones y propósitos explicitados en el *Código*, puesto que todo el documento apunta a que todas las personas involucradas en la cooperación al desarrollo sean tratadas con el máximo respeto y consideración, y en especial las personas beneficiarias de los proyectos de cooperación. Esto es particularmente patente en los apartados 3.1 (“Las relaciones con las organizaciones y grupos del Sur”) y 5 (“Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes”).

Por otra parte, este primer momento hermenéutico “kantiano” despliega las exigencias de ese principio deontológico general de la ética moderna en forma de exigencias de la *ética cívica*, que son las exigencias asociadas a valores básicos de convivencia en sociedades pluralistas: la libertad, la igualdad, la solidaridad universalista, el respeto activo y la paz como resolución dialogada de los conflictos. Las ONGD han comprendido plenamente estas exigencias desde el reconocimiento de que su propia pluralidad constituye una riqueza que refleja la pluralidad de la sociedad, y también desde el énfasis que ponen en documentos como el *Código* al referirse de distintas maneras a la potenciación de los valores mencionados.

El segundo momento de la reflexión ética que propone el método de Hermenéutica crítica es el “momento aristotélico”, que se basa en la conocida

distinción entre *bienes internos* y *bienes externos* en las actividades sociales<sup>13</sup>. Los bienes internos de una actividad social son aquellos que normalmente consideramos como vinculados a la existencia misma de la actividad, puesto que son las metas o fines que le confieren sentido y la legitiman socialmente. Así por ejemplo, el bien interno de la actividad agrícola es la producción de vegetales sanos y nutritivos para servir de alimento a personas y animales; el bien interno de la actividad ganadera es la producción de carne apta para el consumo, o bien la crianza de animales domésticos para otros fines; el bien interno de la actividad médica es la prevención de enfermedades y la recuperación de la salud de las personas, o en su caso la disminución del sufrimiento; el bien interno de la actividad docente es el correcto aprendizaje del alumnado; el de la judicatura es administrar justicia de modo imparcial, y el de la educación familiar es la correcta asimilación por parte de los hijos de unos hábitos y costumbres considerados valiosos para la vida personal y social. Una característica fundamental de los bienes internos es que son producidos casi exclusivamente por las personas que desempeñan la actividad social que los tiene encomendados. Esto significa que normalmente no pueden ser realizados fuera de ella: sin una buena práctica de la agricultura no habrá alimentos vegetales, sin una correcta actividad médico-sanitaria difícilmente se curarán los enfermos, sin una adecuada labor docente es poco probable que haya una buena formación y aprendizaje por parte de las generaciones jóvenes, y si los padres no encaran en serio su tarea educadora, difícilmente podremos tener ciudadanos bien educados en los valores básicos. En síntesis, si una actividad social no proporciona adecuadamente el bien interno que le corresponde, nadie lo puede hacer en su lugar, de modo que la sociedad entera se vería perjudicada.

En cambio, los bienes externos, por contraste frente a los internos, son aquellos que una persona o institución obtiene *con ocasión del servicio que presta a la sociedad*, pero no son específicos de una actividad en particular, sino que pueden obtenerse en el desempeño de cualquiera de las múltiples actividades sociales. Son ejemplos de bienes externos el dinero, la fama, el prestigio o estima social y el grado de poder e influencia social. Una persona puede, por ejemplo, ingresar en la profesión de farmacéutico y ejercerla de modo correcto produciendo el bien interno

---

<sup>13</sup> Expongo esta distinción, que hunde sus raíces en Aristóteles y en MacIntyre, y ha sido reelaborada por Adela Cortina, en E. Martínez Navarro: *Ética para el desarrollo de los pueblos*, Madrid, Trotta, 2000, capítulo 2.

ligado a su profesión: en este caso, colaborar a la recuperación de la salud de los enfermos mediante la preparación y venta de medicamentos. Esta persona, supongamos, puede desempeñar su profesión de un modo tan excelente que logra una buena reputación, unos ingresos saneados y una posición social influyente. Eso significaría que el farmacéutico ha logrado cierta cantidad de bienes externos a su actividad con ocasión de la realización de los bienes internos a la misma, aunque a menudo es necesario que acompañe la buena suerte, dado que no siempre el trabajo bien hecho proporciona beneficios tangibles de inmediato. Cuando tales beneficios por fin llegan, en principio será correcto, legítimo, moralmente inobjetable, éticamente adecuado, que quien ha proporcionado excelentes bienes internos en su actividad, pueda disfrutar de los bienes externos que en justicia le correspondan.

Toda persona que ingresa en una profesión o ejerce una actividad socialmente legitimada como necesaria o conveniente, tiene derecho a obtener los bienes externos que normalmente lleva aparejado el ejercicio de dicha profesión o actividad. Pero atención: *lo que legitima socialmente la actividad es la producción de los bienes internos, y no la obtención de los bienes externos*. En la tabla nº 2 proponemos una formulación de los bienes internos y externos que corresponden con los principales tipos de actividades sociales.

	<b>Bienes internos</b>	<b>Bienes externos</b>
<b>Actividades políticas</b>	Garantizar DD. HH. a todos.	poder, influencia, fama, dinero, ...
<b>Actividades económicas</b>	Producir y distribuir bienes y servicios de calidad.	dinero, prestigio, poder, influencia, ...
<b>Actividades solidarias</b>	Solidarizarse con personas y promover valores humanos.	prestigio, atracción de adeptos, influencia, ...

**Tabla nº 2: Bienes internos y externos de las principales actividades sociales**

En esa distinción entre los bienes internos y externos se basa mi propuesta de que toda ONGD —y en realidad todo agente del desarrollo de los pueblos, sea del ámbito que sea— debería examinar con detenimiento cuáles son las *tareas de desarrollo* que se plantea llevar a cabo, y a partir de ahí centrarse en los *bienes internos de las tareas desarrollo*. Por ejemplo, las ONGD descubren, como hemos visto anteriormente, hasta seis campos de trabajo que consideran consecuentes con la realización de la solidaridad internacional con los pueblos empobrecidos: 1) los

proyectos de desarrollo, 2) la ayuda humanitaria y de emergencia, 3) la sensibilización y educación para el desarrollo, 4) la investigación y reflexión, 5) la incidencia política y 6) el comercio justo. Esas tareas de cooperación al desarrollo tienen sus respectivos *bienes internos* y en todas ellas se obtienen, en mayor o menor medida, ciertos *bienes externos*. Por ejemplo, la realización de proyectos persigue —debe perseguir— metas de potenciación de la autonomía de la población beneficiaria y su desarrollo humano en aspectos clave como las necesidades económicas, las de seguridad, las de libertad y las de preservación de su identidad cultural; pero al mismo tiempo que se van logrando estas metas (verdaderos bienes internos de los proyectos de cooperación), quienes las llevan a cabo suelen lograr también ciertas cotas de poder, de prestigio, de buena imagen, etc., que son bienes valiosos, pero no son los objetivos que legitiman la tarea en cuestión. De este modo, ante cualquier tarea concreta es posible analizar hasta qué punto sus agentes están priorizando el logro de los bienes internos frente a la obtención de los bienes externos, o si, por el contrario, sus agentes han dado rienda suelta a la corrupción al invertir las prioridades que son exigibles desde el punto de vista ético.

Este segundo momento de la *Hermenéutica crítica* como ética aplicada contempla también otros dos aspectos importantes: Por un lado, explicitar y potenciar las virtudes que se consideren necesarias para el logro de los bienes internos (por ejemplo, la actitud de escucha para el diálogo con los afectados, la paciencia para aceptar los ritmos y circunstancias de las personas de otras culturas, la transparencia en todo el ciclo del proyecto, la excelencia profesional y formación permanente de quienes participen en su ejecución, etc.). Por otro lado, explicitar y cuidar el uso adecuado de los medios congruentes con los bienes internos (por ejemplo, el adecuado diseño técnico de los proyectos —incluyendo cauces de diálogo con la población beneficiaria y sus contrapartes—, los mecanismos de control y evaluación, la elaboración de una veraz memoria final, etc.). La idea general en este punto es que no vale cualquier actitud ni es válido cualquier medio para avanzar éticamente en las tareas de cooperación al desarrollo, sino que es preciso tomar distancia crítica respecto a rutinas y comportamientos fácticos y proponer la revitalización de cada tarea elaborando propuestas éticas que promuevan las actitudes y los medios realmente pertinentes en cada caso. Por ejemplo, en la tarea del “Comercio justo” el bien interno puede formularse en términos de “establecer relaciones comerciales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas



a los trabajadores y trabajadoras del Sur” (punto 2.6 del *Código*). Y en coherencia con esa meta, es lógico que se considere que las actitudes de respeto y apoyo a los grupos más débiles, así como el uso de medios como la eliminación de intermediarios innecesarios, la fijación consensuada de precios y el cuestionamiento de las estructuras actuales del comercio internacional, son elementos necesarios para el logro de aquel objetivo ético.

En resumen, podemos afirmar que las ONGD, en general, han alcanzado un considerable grado de madurez ética que se manifiesta en sus documentos, pero también han sido objeto de críticas radicales, como veremos a continuación.

## 6. Retos éticos a los que se enfrentan las ONGD

Hasta ahora hemos comentado diversos aspectos éticos que muestran las aspiraciones de las ONGD, pero cabe preguntarse también hasta qué punto esas declaraciones expresadas en documentos ampliamente compartidos por una gran variedad de organizaciones son verdaderamente puestos en práctica en la vida cotidiana. Cabe preguntarse hasta qué punto las ONGD son cómplices de un sistema internacional injusto, al que servirían de cosmético para ocultar su abusiva perversidad, o si, por el contrario, hay razones para mantener que las ONGD, junto a otros movimientos sociales, constituyen una voz crítica frente a semejante sistema y tratan de cambiarlo sustancialmente para que deje de producir víctimas. Para abordar esta cuestión, y a modo de síntesis de los apartados anteriores, apuntaremos algunas cuestiones que pueden servir de guía para una vigilante reflexión ética en torno al *ethos* de las ONGD.

Conforme a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, la primera responsabilidad ética de cualquier organización solidaria de desarrollo tendría que ser la del compromiso con los bienes internos propios de la cooperación al desarrollo, y obviamente lo que da sentido y legitimidad a las tareas de cooperación al desarrollo es que los pueblos con los que se coopera alcancen cuanto antes una vida digna de seres humanos a la altura de los tiempos en que vivimos. Por tanto, el compromiso con esa meta es lo que lleva a las ONGD a plantearse estrategias de ayuda eficaz que incluyan una solución de raíz a los problemas de la miseria y el subdesarrollo, y de ahí que emprendan acciones solidarias que generalmente incluyen tanto la **denuncia** de las causas injustas de la pobreza como también la mano tendida de los programas de **cooperación**. Se alzado algunas voces críticas que consideran que la denuncia que

practican las ONGD es demasiado tibia y complaciente con el sistema económico establecido<sup>14</sup>. No cabe duda de que en el amplio espectro de organizaciones solidarias existentes hay de todo, y desde luego algunas de ellas podrían servir de ejemplo para confirmar el acierto de esta acusación. Sin embargo, hay también muchas voces que indican que la mayor parte de las ONGD son bastante consecuentes en este punto: han establecido alianzas estratégicas con diversos movimientos sociales que creen que “otro mundo es posible” y unen fuerzas con gobiernos y organismos multilaterales para avanzar significativamente en los cambios estructurales que han de permitir que los pueblos empobrecidos salgan para siempre de su postración<sup>15</sup>.

Ahora bien, desde que aparecieron las primeras organizaciones solidarias que tratan de cooperar, de buena fe, al desarrollo de los pueblos aquejados por las lacras de la miseria, la ética de dichas organizaciones ha sido muy plural. Al pluralismo religioso e ideológico habitual, habría que añadir el pluralismo derivado del tamaño y complejidad de cada organización, dado que tales factores condicionan de un modo especial el *ethos* particular que cada una se va forjando. Cuestiones como el modo de recaudar fondos, la relación con las instituciones gubernamentales y con las empresas, o la actitud hacia las demás organizaciones, son a menudo más relevantes en dicho *ethos* que las cuestiones ideológicas plasmadas en sus documentos. En consecuencia, lo que resulta decisivo para comprobar en serio el grado de compromiso ético de las organizaciones no es la respuesta a la pregunta “¿Qué dice tal o cual ONGD en sus documentos acerca del sistema económico capitalista?”, sino que más bien habría que observar el comportamiento real y concreto de las organizaciones representativas del sector para buscar respuestas a estas otras preguntas:

---

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, el artículo de A. Rodríguez Gil: “Mitos y mentiras de la cooperación al desarrollo y de las ONGD” en A. Dubois y otros: *Tendencias de la cooperación al desarrollo y el futuro de la ONGD*, Bilbao, PTM-Mundubat, 2005, pp. 151-192. En ese trabajo, el autor carga las tintas sobre la supuesta connivencia de las ONGD con el capitalismo, y en consecuencia hace un llamamiento para que abandonen la burocracia de pedir y recibir subvenciones estatales y de aliarse con empresas y se unan a los movimientos sociales anticapitalistas. Sin embargo, considero que ese tipo de discurso cae en varias contradicciones relacionadas con el modo de entender al Estado y a las empresas en el mundo contemporáneo y finalmente carece de propuestas alternativas serias, con lo cual acaba conduciendo a sus seguidores precisamente a lo contrario de lo que predica: a la desmovilización conformista y desesperanzada.

<sup>15</sup> Un ejemplo de esta otra posición respecto a las ONGD es el trabajo de C. Coll y E. del Olmo: “Las ONGD ante un cambio global” en A. Dubois y otros: *Tendencias de la cooperación al desarrollo y el futuro de la ONGD*, Bilbao, PTM-Mundubat, 2005, pp. 211-225.

- *¿Qué tipo de prácticas recaudatorias de fondos llevan a cabo y qué consecuencias se derivan de ese tipo de prácticas con respecto a la labor de denuncia de las causas de la miseria que padecen los pueblos empobrecidos?*
- *¿Qué tipo de prácticas llevan a cabo en relación con los organismos gubernamentales: sumisión, dependencia, servilismo, o, por el contrario, exigencia, independencia y firmeza ciudadana?*
- *¿Qué tipo de relaciones establecen con las empresas: colaboración acrítica, ingenuidad culpable, ignorancia cómplice, o, por el contrario, colaboración condicionada al cumplimiento de exigencias éticas, vigilancia del cumplimiento de acuerdos y obtención de la información relevante?*
- *¿Qué tipo de relaciones establecen con las demás organizaciones del sector: competitivas, hostiles, arrogantes, nulas, o, por el contrario, relaciones de cooperación leal, de concertación de estrategias, de evitación de solapamientos, de coordinación de esfuerzos, etc.?*
- *¿Qué tipo de relaciones establecen con las personas y organizaciones a las que se pretende dirigir la solidaridad: relaciones teñidas de prepotencia, de arrogancia, de etnocentrismo, de paternalismo, o, por el contrario, relaciones de respeto, de hermanamiento, de deliberación común, de empoderamiento, etc.?*
- *¿Qué tipo de relaciones establecen las organizaciones en su propio interior: relaciones de dominación, de autoritarismo, de secretismo, de sectarismo, o, por el contrario, de co-responsabilidad, de trabajo en equipo, de transparencia, de autocrítica, etc.?*

Hay que reconocer que la complejidad de nuestro mundo no permite simplificaciones fáciles al estilo de “estos son los buenos de la película y aquellos otros son los malos”. Ese tipo de maniqueísmos falsean la realidad y no hacen justicia a quienes se encasilla fácilmente en uno u otro bando. Por eso no sería éticamente acertado utilizar un solo criterio para juzgar como “buenas” y “malas” a las organizaciones, sino que más bien hay que verlas como desplazándose a lo largo de un continuo en el que tendríamos, en un extremo, a las organizaciones que rozan la excelencia completa: aquellas que se mantienen fieles a su carisma fundacional y no pierden el rumbo por más subvenciones que consigan ni por más presiones a las que se vean sometidas; en el otro extremo del continuo se situarían las organizaciones que se burocratizan, se olvidan de los ideales fundacionales, se

descuidan en la formación continua de su gente, etc., y se limitan a llevar a cabo acciones asistenciales con escaso o nulo espíritu de denuncia. Lo que quiero subrayar es que ninguna organización suele estar fija en un punto de ese continuo imaginario: todas se están moviendo en cada momento en una dirección o en la contraria, avanzando hacia la excelencia o retrocediendo hacia la mediocridad, cuando no hacia la corrupción. Lo mejor sería que cada ONGD se detuviera periódicamente a analizar con sinceridad cuál es su lugar en el continuo y cuál es la dirección emprendida. En este trabajo hemos recordado que existen algunos elementos de reflexión ética que pueden ayudar a llevar a cabo ese análisis con el debido rigor.

(Agosto 2006).